

02.12.2021



Panamá como país de tránsito y asilo

OBJETIVOS

La misión es un evento híbrido, en vivo y pregrabado, en el cual se explorarán las diferentes facetas de Panamá en el marco de la protección internacional, el trabajo de ACNUR y sus socios, y las necesidades críticas que enfrentan las personas que han buscado protección o tránsito por Panamá.

1. **Brindar información y posicionar a Panamá** como país de tránsito y destino para personas con necesidades de protección internacional.
2. Crear conciencia sobre las **necesidades humanitarias, de protección y soluciones**, de los diferentes perfiles de población de interés (PoC) – personas refugiadas¹ y solicitantes de la condición de refugiado², y aquellas en tránsito con necesidades de protección y/o asistencia humanitaria.
3. **Fomentar sinergias y apoyo** para la operación de ACNUR en Panamá a través del involucramiento de la comunidad internacional y del sector privado.

AGENDA

| | | |
|----------------------|--|--|
| 09:15 - 09:25 | Bienvenida <i>Llegada de invitados presenciales y conexión de invitados virtuales</i> | Philippa Candler |
| 09:25 - 09:35 | Palabras de Representante de ACNUR | Philippa Candler |
| 09:35 - 09:50 | Presentación sobre la operación de ACNUR en Panamá y temáticas a ser abordadas (<i>Protección y Soluciones Duraderas</i>) | Renee Cuijpers |
| 09:50 - 10:15 | Presentación sobre sistema de asilo y asistencia legal Presentación sobre protección comunitaria <i>Incluye dos videos – NRC y Hogar Luisa</i> | Delia Ordoñez Maria Lorena Suárez |
| 10:15 - 10:35 | Presentación sobre el contexto del Darién y los movimientos mixtos <i>Incluye un video – Darién</i> | Renee Cuijpers |
| 10:35 - 10:50 | Presentación sobre inclusión económica y laboral <i>Incluye dos videos – TSF y Huertas Urbanas</i> | Maria Eugenia Garbán |
| 10:50 - 11:05 | Abordando la Xenofobia: Presentación breve sobre resultados de HFS y encuestas de la campaña SLM <i>Incluye video de campaña SLM</i> | Angela Florez |
| 11:05 - 11:25 | Coexistencia pacífica: Visita guiada por FEC <i>Incluye video de FCC</i> | Angela Florez + FEC |
| 11:25 - 11:45 | Preguntas y Respuestas | Moderadoras: Angela Florez |
| 11:45 - 11:50 | Despedida | Ana Triculescu |

¹ Una persona refugiada es una persona que se encuentra fuera de su país, y que tiene temores fundados de regresar al mismo por miedo a sufrir persecución a causa de su raza, su religión, su nacionalidad, su pertenencia a un determinado grupo social o sus opiniones políticas.

² Se denomina solicitante de la condición de refugiado a las personas que han presentado ante la Oficina Nacional Para la Atención de Refugiados (ONPAR) una solicitud de reconocimiento de tal condición y cuya petición está pendiente de resolución.

Contexto Operativo y Entorno de Protección

Introducción

Panamá es hogar de aproximadamente 15,000 personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, principalmente de Colombia, Nicaragua, Venezuela, Cuba y El Salvador.

Además de albergar a personas forzadas a huir, Panamá es también un país de tránsito para miles de refugiados y migrantes (en movimientos mixtos), principalmente de Haití, Cuba, Venezuela, África y el sur de Asia, que van hacia el norte cada año.

Por otro lado, se estima que Panamá alberga también a unos 124,000 venezolanos desplazados en el exterior, quienes han salido de su país huyendo de la escasez generalizada de insumos básicos y de la inseguridad.

Sistema Nacional de Asilo y Acceso a Mecanismos de Protección Internacional

El Gobierno ratificó la [Convención de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967](#), y tiene un sistema de asilo definido y activo, el cual históricamente ha brindado protección a personas forzadas a huir por la violencia y persecución. Sin embargo, Panamá no reconoce la definición ampliada de persona refugiada contenida en la [Declaración de Cartagena](#).

En Panamá, la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), adscrita al Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. El [procedimiento para solicitar la condición de refugiado](#), así como los derechos y deberes de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá están regulados por el [Decreto Ejecutivo N°5](#) de 16 de enero de 2018.

Buscando fortalecer el sistema de asilo y mejorar la integración local de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en el país, Panamá se unió a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México en una respuesta conjunta y coordinada al desplazamiento forzado en la región – el Marco Regional Integral de Protección y Soluciones (MIRPS). Del mismo modo, Panamá hace parte de la respuesta regional a venezolanos, a través de una plataforma de coordinación interagencial nacional (R4V).

A pesar de los avances en el país, aún persisten desafíos en la respuesta a las personas forzadas a huir. Estos incluyen mejorar las vías de referencia institucional para las personas con necesidades de protección internacional en las zonas fronterizas y los aeropuertos; fortalecer la capacidad del Estado para brindar una respuesta oportuna a solicitantes de la condición de refugiado; y garantizar una respuesta más rápida para los casos admitidos al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, entre otros.

Movimientos Mixtos

Los movimientos mixtos que transitan por la Provincia de Darién no son una tendencia nueva. Durante la última década, grupos de refugiados y migrantes han atravesado esta zona por diversas razones, principalmente en búsqueda de nuevas oportunidades hacia el norte, reunificación familiar o protección. En ese sentido, el Darién se ha convertido en uno de los puntos de tránsito más importantes de la región, y se reconoce como una de las partes más difíciles del trayecto.

Los movimientos mixtos que ingresan de manera irregular por la frontera Colombia-Panamá han incrementado desde 2009, alcanzando un pico de más de 23,000 personas en 2019. De ellas, un pequeño número ha solicitado protección internacional en Panamá, mientras que la mayoría transitó hacia el norte, con miras a llegar principalmente a México, Estados Unidos o Canadá. En 2020, debido a la pandemia por COVID-19 y las restricciones de movilidad, el número de movimientos mixtos ingresando a través del Darién fue significativamente menor, alcanzando 6,465 personas. Además, como resultado de los cierres fronterizos en marzo de 2020, más de 2,500 personas permanecieron varadas en las Estaciones de Recepción Migratoria (ERM) en Darién y Chiriquí hasta por 10 meses, sin la posibilidad de continuar su trayecto.

Con la reapertura de las fronteras y el levantamiento de las medidas restrictivas, los movimientos mixtos se reanudaron y siguen alcanzando cifras récord en lo que va de 2021. Al 31 de octubre, 121,737 personas³ habían ingresado al país de manera irregular a través de la frontera en Darién y han continuado hacia el norte. Las principales nacionalidades que componen actualmente los movimientos mixtos son haitiana, cubana y venezolana.

ACNUR y IOM co-lideran el Grupo de Movilidad Humana de las Naciones Unidas, a través del cual se coordinan las respuestas humanitarias y de protección para los movimientos mixtos en el Darién y Chiriquí.

³ IRREGULARES_POR_DARIEN_OCTUBRE_2021.pdf (migracion.gob.pa)



Población de Interés: Perfiles y Retos

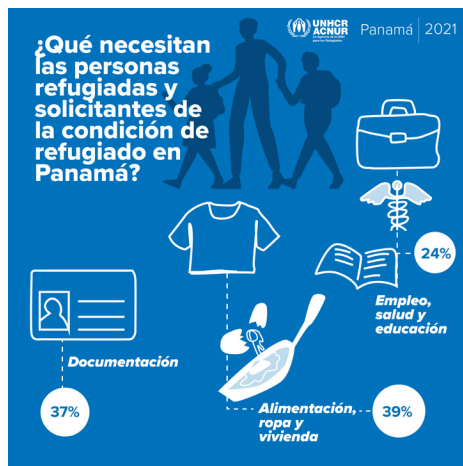
Panamá ha otorgado la condición de refugiado a 2,573 personas desde 1990 y mantiene una cifra aproximada de solicitudes de asilo pendientes de evaluación en 11,371. Con el cierre de las fronteras regionales por la pandemia, el número de solicitudes de asilo recibidas por la ONPAR en 2020 y 2021 disminuyó drásticamente.

Según el reciente monitoreo de protección realizado por ACNUR, las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá provienen de 13 países de origen, de los cuales 98% latinoamericanos, principalmente Nicaragua, Venezuela, Colombia, El Salvador y Cuba. La mayoría de las personas desplazadas viven en áreas urbanas, con un 90% residiendo en la Provincia de Panamá y Panamá Oeste. Las mujeres representan el 50% de la población alcanzada mediante la encuesta de alta frecuencia (HFS, por sus siglas en inglés) y una de cada cuatro personas es niño o niña menor de 18 años.

En el trayecto hacia reconstruir sus vidas en Panamá, los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado enfrentan retos para acceder a sus derechos básicos (salud, vivienda, trabajo y educación) y a documentación. Según la legislación nacional, las personas refugiadas y solicitantes admitidas a trámite tienen derecho a un permiso de trabajo. No obstante, las personas solicitantes de la condición de refugiado que esperan la evaluación preliminar de admisibilidad – un procedimiento que puede ser largo – no tienen acceso a un permiso de trabajo en el marco legal nacional actual. Esto implica que las personas solicitantes dependen en gran medida del trabajo informal o asistencia humanitaria mientras son admitidas a trámite.

Esta situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado se ha exacerbado a raíz de la pandemia. Quienes ya habían logrado cierto grado de estabilidad económica han visto sus medios de vida comprometidos, en particular aquellos que trabajan en el mercado laboral informal y ahora dependen de asistencia humanitaria para poder cubrir sus necesidades básicas. En otros casos, algunas personas solicitantes de la condición de refugiado decidieron regresar a sus países de origen y renunciar al procedimiento, a pesar de los riesgos de protección que podrían enfrentar a su regreso.

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en el país continúan enfrentando grandes retos para cubrir sus necesidades y, además, han experimentado un retroceso en el acceso a derechos básicos a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19. Según el [reciente informe](#) que evalúa el impacto de la pandemia en las vidas de las personas forzadas a huir en el país, alrededor de la mitad de los encuestados no ha podido pagar la renta en los últimos tres meses, 15% se encuentra en riesgo de desalojo, 53% comen máximo dos veces al día y casi la totalidad desmejoró la calidad de los alimentos. Además, 37% de las niñas y los niños refugiados en edad escolar no tuvieron los recursos o herramientas necesarias para acceder a la educación virtual. El estudio fue realizado a partir de 366 entrevistas telefónicas llevadas a cabo entre abril y julio 2021, con una cobertura total de 956 personas. El cuestionario se enfocó en el acceso de las personas entrevistadas a necesidades, servicios y derechos, así como los principales impactos de la pandemia por COVID-19.



Estrategia y Respuesta

ACNUR en Panamá apoya el fortalecimiento del sistema de asilo y a garantizar el acceso al procedimiento y a derechos básicos. ACNUR también brinda asistencia para mejorar las oportunidades de integración local.

Adicionalmente, ACNUR lleva a cabo programas de empoderamiento en las comunidades, promoviendo la inclusión y la coexistencia pacífica entre personas refugiadas y comunidades de acogida. Además, se llevan a cabo actividades

para fortalecer las capacidades de las entidades y autoridades comunitarias y locales. Desde el inicio de la pandemia, ACNUR junto con sus socios fortaleció la respuesta en Panamá para hacer frente a las crecientes necesidades y vulnerabilidades de las personas refugiadas y solicitantes.

En este sentido ACNUR:

■ Brinda **acompañamiento, apoyo técnico y capacitación a entidades gubernamentales y autoridades locales** para fortalecer la protección de refugiados en el país:

o A la ONPAR, para **fortalecer el procedimiento** de determinación del estatus de refugiado.

o A los comisionados de la CONARE, para facilitar la **evaluación de los casos de solicitud de la condición de refugiado** y la toma de decisión en el marco de los estándares internacionales.

o A entidades como SENAFRONT, Policía Nacional, Servicio Nacional de Migración y la Defensoría del Pueblo, para fomentar el **respeto a los derechos humanos** de las personas forzadas a huir, garantizando así el acceso a protección y derechos en Panamá.

o A entidades como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para fortalecer la inclusión de la población de interés en los **planes de prevención, mitigación y respuesta a la violencia** basada en género y los riesgos de protección para la niñez refugiada.

■ Brinda asistencia legal, psicosocial, educativa y monetaria para facilitar el **acceso a servicios básicos** para las personas de interés, a través de sus socios, como la Cruz Roja Panameña, HIAS, RET, la Pastoral de Movilidad Humana, NRC, Fútbol con Corazón y Fundación Espacio Creativo.

■ Lleva a cabo **misiones periódicas a áreas fronterizas** remotas y de difícil acceso (Provincias de Darién y Chiriquí), para:

o Promover y apoyar actividades de **documentación**.

o Asegurar el acceso a **servicios legales** para quienes deben renovar sus tarjetas de refugiado u otros documentos, o que requieren apoyo para el registro de nacimiento y reducir el riesgo de apatridia.

o Monitorear las **necesidades de protección** en los movimientos mixtos, brindar asistencia legal e información sobre el derecho a solicitar asilo en Panamá.

o Brindar **asistencia humanitaria** a personas refugiadas y comunidades locales, al igual que a movimientos mixtos en el marco de la respuesta interagencial.

■ Brinda y promueve el acceso a **oportunidades laborales y de medios de vida**, para fomentar la integración económica y reducir la dependencia en la asistencia humanitaria.

■ Diseña y lidera estrategias de **abogacía, campañas contra la xenofobia** e iniciativas sociales para promover la **convivencia pacífica y la integración local exitosa** de las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida.

■ **Apoya la participación y respuesta del Estado** en mecanismos de coordinación regional, como el **MIRPS**.



Agradecemos las contribuciones de nuestros donantes

actualizado al 9 de noviembre 2021



Canada



y a los donantes privados, incluyendo aquellos en Alemania, Australia, España, Italia, Japón, República de Corea y Suecia.